

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/00

0553

REF: APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO PARA REPARACIONES MENORES DE LOS JARDINES INFANTILES Y OFICINAS CON EL CONTRATISTA QUE SE INDICA.

COPIAPÓ,

11 JUN 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores, Decreto Supremo N° 28, de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20 de Agosto de 2001 y N° 015/ 822 de 03 de junio 2004, Resolución Exenta N° 015/2366 de 26-10-2007, Resolución Exenta N° 1352 de 20 de julio de 2006, Resolución Exenta N° 015/1792 de 13 de septiembre de 2006 y Resolución Exenta **015/0190 del 07/12/2012**, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1 Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene como objetivo principal, dar atención integral a la Población Parvularia, por lo que necesita un contrato suministro de reparaciones menores para dar solución a las diferentes emergencias en el los Jardines Infantiles y Oficinas de la Región de Atacama.

2 Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/546, de fecha 26/05/2014 se adjudicó licitación pública 846-2-LE14, al contratista PEDRO ERNESTO FLANDEZ HERNANDEZ, para el servicio de "REPARACIONES MENORES DE LOS JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE LA REGION DE ATACAMA.

3 Que con fecha 27 de Mayo se suscribió un Contrato de suministros entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don PEDRO ERNESTO FLANDEZ HERNANDEZ., Rut N° 10.178.215-8, domiciliado en Río Cachito N° 12, Comuna de Tierra Amarilla.

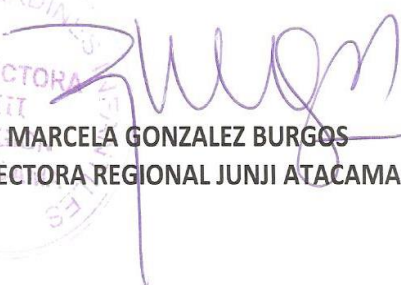
4 Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe:



RESUELVO:

1 APRUÉBESE contrato suministro de Reparaciones Menores en los Jardines Infantiles y oficinas de la Región de Atacama entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don PEDRO ERNESTO FLANDEZ HERNANDEZ, que es parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**


MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI ATACAMA




MGB/CGJ/ACO/MHC.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Unidad de Mantención
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos